CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-26-0595

Acto administrativo: 11001-3-26-2943

Fecha Expedición: viernes, 30 de octubre de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 181 C 15 03 (ACTUAL) con chip(s) AAA0116PUXS y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N20095827 en el lote 1, manzana 008528, de la urbanización SANTANDERCITO (Localidad Usaquén).. para una (1) edificación en cuatro (4) pisos, de los cuales en primero corresponde a nivel multifuncional, con uso Residencial Bifamiliar de interés social (VIS), dos (2) cupos de bicicletas ubicados en 3.50m2 y dos (2) depósitos. Titular(es): CRUZ CANGREJO LAURA MARIA (propietaria comunera) con CC 52027604-. Constructor responsable: FORERO MARTINEZ JEANT SEBASTIAN con CC 1020812183 Mat: A22322020-1020812183

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los treceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.